



MAT. AUTORIZA PERMISO ESPECIAL AL SR. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO, FUNCIONARIO MUNICIPAL.

01 DIC 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

3322



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Art N° 74 de la Ley N° 19.712 "Ley del Deporte", promulgada con fecha 30.01.2001.
6. Certificado emitido por Sr. Mario León Díaz de Valdés, Director Regional del Instituto Nacional del Deporte en Chile, Región de Valparaíso.
7. Certificado N° 301 de fecha 08.11.2021, de Srta. Lorena Martínez Pinochet, Gerente General de Federación Deportiva Nacional de Navegación a Vela.

CONSIDERANDO:

- I. El Art N° 74 de la Ley del Deporte N° 19.712, que señala "Los deportistas, técnicos, jueces, árbitros y dirigentes designados por las instituciones competentes para representar al deporte chileno en eventos de carácter nacional, sudamericano, panamericano, mundial u olímpico y que sean funcionarios de los órganos y servicios públicos a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tendrán derecho a un permiso especial con goce de remuneraciones, con el objeto de participar en dichos torneos por el período que dure su concurrencia, previa certificación del Instituto.
Las instituciones o empresas privadas deberán conservar la propiedad del empleo de los trabajadores que deban concurrir, en las mismas condiciones y plazos, a las competencias mencionadas en el inciso primero de este artículo, pudiendo al efecto considerar dicho lapso como efectivamente trabajado para todos los efectos legales.
La certificación a que se refiere el inciso primero de este artículo deberá ser efectuada por el Instituto a solicitud de la entidad que realice la designación".
- II. Memo N° 316 de fecha 19.11.2021, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. Roberto Berrios Hernández, al Sr. Alcalde, solicitando autorización para participación de funcionario municipal Sr. Matías Ignacio Maldonado Maldonado, en Campeonato Nacional J70 y Campeonato Internacional Sudamericano J70.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Especial al **Sr. MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO**, C.I 19.141.979-0, funcionario municipal a Contrata, Escalafón Administrativo, asimilado al Grado 15°, de la planta municipal, **a contar del 01/12/2021 hasta el día 12.12.2021**, por su participación en representación del Equipo Chileno de Navegación a Vela, en "Campeonato Nacional J70" y "Campeonato Internacional Sudamericano J70", ambos a desarrollarse en la comuna de Algarrobo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Archivo

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 01 DIC 2021

FECHA SALIDA 03 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

